

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA "TONISA S.A."-----**

(Cuantía: Indeterminada).-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Octubre del dos mil nueve, ante mí Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora **MIRIAM ELIZABETH ABAD SANTANDER**, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**TONISA S.A.**"; la compareciente ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de modificación de objeto social y, de reforma del estatuto de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Comparece a otorgar este Instrumento la señora **MIRIAM ELIZABETH ABAD SANTANDER** en su calidad de Gerente General de la compañía "**TONISA S.A.**", debidamente autorizado por junta general universal de accionistas, que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno.-** Por escritura

1 pública otorgada el dieciséis de septiembre de mil novecientos
2 noventa y cuatro, ante el Abogado José E. Zambrano Salmon,
3 Notario Único del Cantón Santa Elena inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de octubre de mil
5 novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía
6 "TONISA S.A.".- Dos.- Por escritura pública otorgada el cuatro de
7 diciembre del dosmil uno, ante el Notario Vigésimo Primero del
8 cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita el
9 catorce de abril del dos mil tres, la compañía fijó un capital
10 autorizado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
11 América y aumentó el capital suscrito en Seiscientos dólares de los
12 Estados Unidos de América.- Tres.- La junta general universal de
13 accionistas de la compañía, celebrada el seis de octubre del dos
14 mil nueve, resolvió modificar el objeto social de la misma.-
15 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos,
16 la señora Miriam Elizabeth Abad Santander, en su calidad de
17 Gerente General de la compañía "TONISA S.A.", debidamente
18 autorizado por junta general universal de accionistas arriba
19 referida, declara: a) Se modifica el objeto social de la compañía a
20 actividades relacionadas con industria manufacturera en la fabricación,
21 comercialización, venta, distribución, importación, exportación, y
22 maquila de productos ambientales, productos de limpieza, cosméticos,
23 productos de higiene personal, así como de productos químicos y
24 accesorios para vehículos automotores, entre otros, como se señala en
25 el Acta.- b) Se reforma el estatuto social de la compañía en el artículo y
26 con el texto que constan en el acta de junta general arriba referida.- c)
27 Con la gravedad del juramento, la Gerente General manifiesta que la
28 compañía no tiene contrato con el estado ni con ninguna

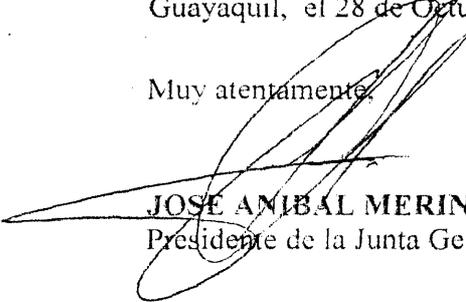
Guayaquil, 28 de Noviembre del 2005

Señora
MIRIAM ELIZABETH ABAD SANTANDER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **TONISA S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo usted tendrá la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial** de manera individual de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. la Compañía **TONISA S.A.** fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Santa Elena, el 16 de Septiembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Octubre del 1994

Muy atentamente,


JOSE ANIBAL MERINO BURBANO
Presidente de la Junta General de Accionista

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, que me ha sido conferido mediante el presente nombramiento. Guayaquil, 28 de noviembre del 2005



MIRIAM ELIZABETH ABAD SANTANDER

C. C. N.°0908471642

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha doce de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TONISA S.A.**, a favor de **MIRIAM ELIZABETH ABAD SANTANDER**, a foja **129.365**, Registro Mercantil número **24.143**, y anotada el doce de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.179** del Repertorio, a las 10:23 Horas.



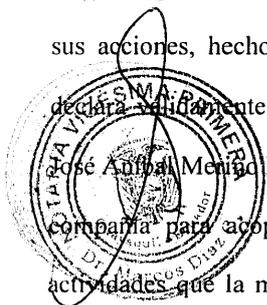
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 48179
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*

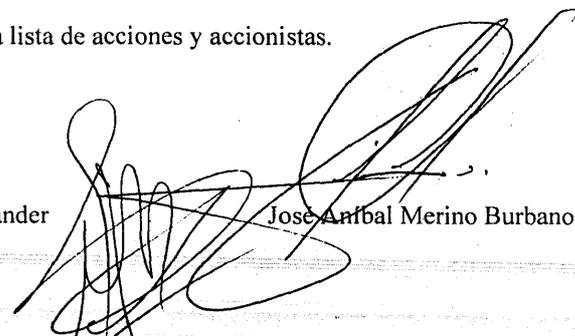
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TONISA S.A. CELEBRADA EL SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL
NUEVE.-

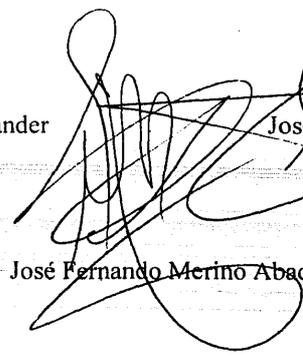
En Guayaquil, a seis de octubre del 2009, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la
ciudadela Guayacanes Manzana 78, villa 12, se reúnen los accionistas de la compañía
TONISA S.A., a saber: señora Miriam Elizabeth Abad Santander, propietaria de
trescientas acciones de un dólar cada una, señor José Aníbal Merino Burbano,
propietario de cuatrocientas acciones de igual valor y señor José Fernando Merino Abad
propietario de cien acciones de igual valor. Encontrándose presente la totalidad del
capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, celebrar esta
junta general, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para
tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados:
Reformar el objeto social de la compañía. Preside esta junta general el señor José
Aníbal Merino Burbano, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como
secretaria la señora Miriam Elizabeth Abad Santander en su calidad de Gerente General
de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas presentes y
sus acciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado,
declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el accionista señor
José Aníbal Merino Burbano manifiesta que es necesario modificar el objeto social de la
compañía para acoplarlo al giro ordinario que tiene la compañía, y, a su vez, a
actividades que la misma tiene en proyección, por lo que propone que se reforme el
estatuto social en su artículo segundo, con el texto que pone en consideración de los
presentes. Luego de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por
unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en el artículo y con el texto que
a continuación se transcriben: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La
compañía tendrá como objeto social: a) La comercialización, importación, exportación,



maquila, industrialización, fabricación de preparados para perfumar y desodorizar el ambiente; así como la manufactura de estos productos y de otros similares, por cuenta propia o ajena; b) La venta, compra, representación, sea en el país o en el exterior, y fabricación, de productos de limpieza, de cosméticos y de higiene personal; c) La fabricación, distribución, importación, exportación, representación y maquila de productos químicos y de toda clase de accesorios, para vehículos automotores; d) La importación, exportación y comercialización de artículos de menajes para el hogar, la industria y la oficina; e) La instalación, explotación y administración de supermercados, autoservicios, lubricadoras, lavadoras y puntos de venta al público; f) La distribución y comercialización de productos de consumo humano y animal. La compañía podrá importar, comprar o arrendar equipo y maquinarias propias de cualquiera de las actividades a desarrollar. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos de orden nacional e internacional, asociarse con otras compañías, ser socia o accionista y, en general, celebrar todo acto y contrato que tenga relación con su objeto.”.- Agotado el tema de la junta, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes, dejándose en constancia que el ultimo documento de esta Junta es la lista de acciones y accionistas.


Miriam Elizabeth Abad Santander


José Anibal Merino Burbano,


José Fernando Merino Abad

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIDADANIA: 0908471642
 ABAD SANTANDER MIRIAM ELIZABETH
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 21 FEBRERO 1962
 COT: 0185 00359 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1962



Miriam Elizabeth Abad Santander

ECUATORIANA ***** ALICIA
 CASAPLANA JOSE MERINO BURBANO
 ESTADIA NIVEL SUPERIOR ESTUDIANTE
 NITELFO ABAD
 LUZ SANTANDER
 GUAYAQUIL 09/08/2002
 08/08/2014
 REN Gys 0088550



REN Gys 0088550

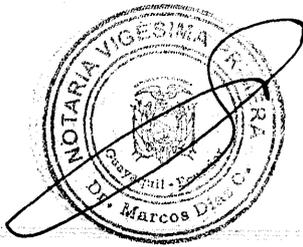
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

162-0001 NÚMERO
 0908471642 CÉDULA
 ABAD SANTANDER MIRIAM ELIZABETH

QUAYAS PROVINCIA
 TARGUI PARROQUIA
 QUAYACUIL CANTON
 ZONA

Miriam Elizabeth Abad Santander

RESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 entidad con el sector público.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
2 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los siguiente
3 instrumentos.- Uno.- Copia del nombramiento de la otorgante de
4 esta escritura; Dos.- Copia certificada del acta de junta general
5 universal tantas veces referida.- Usted, Señor Notario, se servirá
6 agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este
7 instrumento.- Atentamente, f) Dr. Nicolás Cassís Martínez.-
8 Abogada.- Registro número cuatrocientos treinta.- Colegio de
9 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En
10 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
11 preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
12 Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue
13 esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la
14 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
15 ratifica, y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Miriam Elizabeth Abad Santander
MIRIAM ELIZABETH ABAD SANTANDER

C.C. # 090847164-2

Cert. de Vot. # 162-0001

TONISA S.A.

R.U.C. # 0991300333001

El Notario

Marcos Díaz Casquete
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello,
firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0006902**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el **6 de Noviembre del 2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TONISA S.A"**., otorgada ante mi, el 8 de Octubre del 2009.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil nueve.-



[Handwritten signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

[Faint circular stamp and handwritten signature]



NUMERO DE REPERTORIO: 50.533
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006902, dictada el 6 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TONISA S.A.**, de fojas 6.796 a 6.807, Registro Industrial número 453. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 50533



S

REVISADO POR



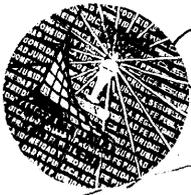
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA DEL CANTÓN
SANTA ELENA

AB. JOSÉ ZAMBRANO S

RAZÓN: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TONISA S.A.** de fecha **Dieciséis de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro**, tomo nota de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-09-0006902**, emitida por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha seis de Noviembre del dos mil nueve, tomo la **APROBACIÓN** de la escritura de **MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TONISA S.A.**, según consta en la escritura pública otorgada ante el Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el ocho de Octubre del dos mil nueve, que contiene el presente testimonio.- **SANTA ELENA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**



[Firma manuscrita]
Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

